

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 062
- Denominación: Casa Morisca de Macharalbornoz
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: Despoblado de la Alquería de Macharalbornoz

2. LOCALIZACIÓN.

A. DELIMITACION.

- Hoja: 14
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 450
- Superficie (m²): 11.975
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

| PUNTO | X | Y | Z | DISTANCIA |
|-------|---------|-----------|---|-----------|
| 1 | 379.480 | 4.070.541 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

- Justificación de la Delimitación:

Delimitación basada en prospección visual 1992, identificación toponímica recogida en documento registral de la parcela en los Montes de Málaga.

- Delimitación literal:

Se sitúa en un estribo ligeramente amesetado, situado a media ladera, quedan erigidos los alzados exteriores de una edificación que se aparta del carril desde la casa principal o Cortijo de la Victoria.

B. ACCESOS.

- Tipo:
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.

Terreno montuoso a media ladera. En el camino de la Fuente de la Reina a *Valdeinfiernos*, cerca del arroyo Jaboneros y Arroyo del Puerco.

D. VISITABLE.

Accesible: SI
 NO

Visitable: SI
 NO

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Medieval Islámico
- Estilo:
- Tipología: Casa Morisca

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Se trata de una edificación rectangular de alzados conservados en planta baja y parcialmente en la planta superior y cuya existencia se evidencia por conservar los mechinales de las vigas de madera que soportarían el forjado. Presenta fábrica de mampostería trabada con barro con predominio de lajas de esquistos pizarrosos propios de la zona. No se observa compartimentación al interior ganado por la maleza.

Se ha debido mantener en uso pues se aprecia en el vano de acceso abierto en el lado menor, sobre un dintel de una sola pieza, reparaciones puntuales con mortero de cal, mientras que el tipo de despiece en el vano alojado en el lado mayor utiliza lajas ensambladas como dovelas a modo de arco rebajado.

Se identifica tipológicamente con otras instalaciones rurales documentadas en la Alpujarra y se localizan bancales abandonados y obras de canalización de aguas en los alrededores.

No se ha localizado la alquería de ese nombre. La identificación toponímica con Macharalbornoz o Macharabolno queda clara, no así el tipo de asentamiento medieval si se trata de una simple finca o llegó a agrupar poblamiento para constituir una aldea.

Documentalmente, al tiempo de la conquista La alquería estaba en completa ruina y derribo. Su término fue entregado totalmente a los criados del Obispo de Málaga.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ▢ Erosión superficial
 - ▢ Movimiento de tierra < 50%
 - ▢ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
 - ▢ Labores agrícolas:
 - Arado superficial
 - Arado subsolador
 - Puesta en riego
 - ▢ Movilización de tierras:
 - Desmontes
 - Aterrazamientos
 - Deforestación
 - Dragados
 - ▢ Obras de infraestructura
 - ▢ Expolio

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- CABRILLANA CIEZAR, N. *El problema de la tierra en Málaga: Pueblos Desaparecidos*. Málaga, 1993
- BEJARANO ROBLES, F. *Los Repartimientos de Málaga II*, Málaga 1985.
- J. M^a RUIZ POVEDANO.- El concejo de Málaga a fines de la Edad Media (1487-1484) I.

6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable Común (SNUC)
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 30-A
- Clasificación:
 - ≡ BIC
 - ≡ Tipo 1
 - ≡ Tipo 2
 - ≡ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 062 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de

catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Interés de su estudio y documentación para caracterizar el poblamiento de los Montes de Málaga.

Avance de Proyecto de Inventario y caracterización de las estructuras materiales de poblamiento en el Parque Natural de los Montes de Málaga y aledaños.

Realizar un proyecto de consolidación e integrarlo en los circuitos de visita del Parque Natural.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: